ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

ANALISIS DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015)	
FECHA	09 de Mayo de 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE HACIENDA
OBJETO A CONTRATAR	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA ATENCION DEL EVENTO DE LANZAMIENTO DE HERRAMIENTA TECNOLOGICA PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.

1. JUSTIFICACION Y ASPECTOS LEGALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades estatales sometidas al régimen de contratación estatal, analizar el sector, es decir analizar el mercado relativo al objeto a contratar.

De acuerdo con la guía para la elaboración de análisis del sector de "Colombia Compra Eficiente" según el análisis del sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación. En los procesos de mínima cuantía es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información de precios, condiciones, idoneidad, entre otros con el propósito de garantizar el cumplimiento del alcance contractual esperado por la entidad.

Expuesto lo anterior la Secretaría de Hacienda plantea de forma directa y especifica la necesidad **PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA ATENCION DEL EVENTO DE LANZAMIENTO DE HERRAMIENTA TECNOLOGICA PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.**

La Alcaldía Municipal de Fusagasugá, a través de La secretaria de Hacienda realiza el recaudo de todas las rentas del municipio. Para realizar esta tarea debe dar cumplimiento al Estatuto de Rentas Municipal concentrado en el Acuerdo 026 de 2016, además la secretaria de Hacienda actúa como recaudadora y administradora de los recursos que percibe por concepto de Ingresos Corrientes, Ingresos Tributarios. Ingresos Directos e Indirectos e Ingresos no Tributarios, con estos recursos el municipio sostiene los gastos de administración y funcionamiento e inversión del municipio.

En el marco general del Plan de desarrollo del señor alcalde y en beneficio de toda la comunidad en general se deben desarrollar programas y proyectos que den cumplimiento a las actividades programadas en el plan de desarrollo, por esta razón se hace necesario que la Secretaría de Hacienda cuente con elementos y herramientas para: Invitar a los contribuyentes al pago oportuno de sus impuestos, informar y difundir las diferentes formas de pago con las que cuentan los contribuyentes, realzar eventos en las zonas rurales y urbanas del municipio para incentivar el pago oportuno de los impuestos, con estos eventos la entidad lograra el incremento de los recursos para la ejecución de la inversión presupuestada.

Es de vital importancia acrecentar la cultura de pago de los impuestos municipales para contribuir con el fortalecimiento de las finanzas públicas municipales acorde a las necesidades de la ciudad, a través de estrategias enfocadas en la cultura tributaria, el control de la evasión, la elusión, mediante campañas publicitarias realizadas por la Secretaría de Hacienda, permitiendo atender integralmente al contribuyente y fortaleciendo la relación y participación ciudadana.

En Colombia, el cumplimiento de las obligaciones tributarias representa un reto para los contribuyentes debido a la complejidad y diversidad del sistema fiscal, que incluye tanto tributos nacionales como territoriales. Esta situación ha sido una de las principales causas de evasión tributaria, pues dificulta el cumplimiento riguroso de toda la normatividad aplicable. Nuestro sistema se caracteriza por exigir, además de los impuestos nacionales (como el impuesto sobre la renta, el IVA y el impuesto al patrimonio), el pago de tributos territoriales en los municipios y departamentos donde se desarrollan actividades económicas, como el impuesto de industria y comercio, el predial, y el de avisos y tableros, entre otros.

En este contexto, la inteligencia artificial (IA) emerge como una herramienta clave para acercar a los ciudadanos al régimen tributario y a las administraciones fiscales, facilitando el cumplimiento de sus obligaciones. La interacción con la administración tributaria mediante soluciones basadas en IA, como asistentes virtuales o chatbots, permite ofrecer atención al contribuyente las 24 horas del día, suministrar información clara y precisa —disminuyendo los riesgos de interpretación normativa—, mejorar la productividad en la atención de usuarios y, en consecuencia, fomentar el cumplimiento tributario.
En línea con esta visión, la Secretaría de Hacienda de Fusagasugá implementará el uso de inteligencia artificial generativa a través del lanzamiento de MIA Fusagasugá, el nuevo agente virtual que hará parte de la estrategia de

transformación digital y acercamiento ciudadano. Este evento tiene como propósito presentar oficialmente la herramienta ante la comunidad, las instituciones aliadas y los medios de comunicación, generando un espacio de socialización para dar a conocer sus funcionalidades, beneficios y el impacto positivo que tendrá en la gestión pública local.

Este lanzamiento no solo marca un hito en la modernización administrativa del municipio, sino que también posiciona a Fusagasugá como referente en la adopción de soluciones tecnológicas innovadoras al servicio de la ciudadanía. La inversión en este tipo de iniciativas está alineada con los objetivos de fortalecimiento institucional, promoción de la cultura digital, consolidación de una cultura tributaria sólida y mejora continua en la prestación de servicios.

Para el desarrollo de dicho evento, se hace necesario e indispensable adelantar un proceso de contratación de **PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA ATENCION DEL EVENTO DE LANZAMIENTO DE HERRAMIENTA TECNOLOGICA PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ**, para el fortalecimiento de la Gestión Tributaria y contar con las herramientas necesarias para incrementar el recaudo y con los recursos que la entidad necesita para el cumplimiento de sus metas.

2. CONTEXTO ECONOMICO

Los procesos de selección de contratistas y las propuestas presentadas en desarrollo del mismo, se someten a las normas de la contratación pública. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, las normas comerciales y civiles en lo que estas fueren aplicables y demás normas pertinentes. Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente proceso de selección.

En cuanto al tema que nos ocupa, los sectores económicos de país, son aquellas divisiones de su actividad económica. Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el **sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).**

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de estos tres sectores se pasa a nueve (tres de los cuales son estos ya mencionados). Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones.

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL:

SECTOR ECONÓMICO
Terciario
Prestación de Servicios

ASPECTOS GENERALES

La selección de mínima cuantía y las propuestas presentadas en desarrollo del mismo, se someten a las normas de la contratación pública. Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, las normas comerciales y civiles en lo que estas fueren aplicables y demás normas pertinentes. Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente proceso de selección.

CAPACIDAD TECNICA: El proponente interesado deberá tener experiencia en realización de contratos de objeto igual o similar.

ANALISIS COMERCIAL. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la Administración Municipal de Fusagasugá efectuar el análisis económico del sector, procedemos a analizar tres áreas fundamentales a saber: a) Análisis del mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

a) **Análisis del Mercado**: Para efectos del análisis del mercado resultó de dos (3) cotizaciones que la Secretaría de Hacienda había solicitado a proveedores del servicio para su respectivo estudio de mercado, de las cuales llegaron dos cotizaciones como se relacionas a continuación:

NOMBRE	FECHA	IDENTIFICACION	VALOR
Event Planner/ Diana Marcela Díaz	29/04/2025	C.C.52.935.192-2	$5.920.000
Arte & Gourmet	29/04/2025	Nit. 901821216-5	$5.520.000
Fiestisima- Diana Campos M.	30/04/2025	C.C. 38.252352-7	$6.894.720

PRESUPUESTO OFICIAL

Especificaciones Técnicas: Con el fin de ejecutar el objeto contractual el contratista deberá garantizar la calidad de lo requerido y corresponder a la referencia de lo solicitado en las siguientes especificaciones técnicas:

N°	CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	IMPOCONSUMO 8%	VALOR TOTAL UNITARIO CON IMPUESTO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	REFRIGERIO	Wraps 80 gramos de pollo, jamón, lechuga, tomate y queso tipo mozarella. Servido en vajilla blanca, Jugo natural servido en cristalería de vidrio. El servicio debe incluir 2 personas mesero para atender el evento	200	$ 21.973	$ 0	$1.757,87	$ 23.731	$ 4.746.200
2	ESTACIÓN DE CAFÉ	Estación de café para 100 personas, agua, agua aromática, café, mezcladores, azúcar stevia, incluye mesero para la atención.	100	$6.827	$0	$0	$6.827	$682.700
		TOTAL PRESUPUESTO						**$ 5.428.900**

De acuerdo a lo anterior, el presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha establecido en la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 5.428.900)**, Incluido impuestos, tasas y contribuciones Municipales y Nacionales.

b) **Análisis de la demanda.** Para efectos de determinar el análisis de la demanda, se tuvo en cuenta los precios del sector con elementos contractuales similares al que se pretende contratar, en donde obtuvimos igualmente unos precios de referencia sobre los elementos a adquirir.

c) **Análisis de la oferta.** Para efectos de determinar el análisis de la oferta, la entidad estatal solo tendrá en cuenta la experiencia comprobada de haber ejecutado objetos contractuales similares. En conclusión, se requiere que el contratista cuente con la experiencia suficiente para la realización del objeto contractual.

ANALISIS FINANCIERO: Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la robustez financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

En el presente proceso contractual, la forma de pago es posterior a la entrega del objeto del contrato, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual no se exigirá al contratista como requisito habilitante los índices de Liquidez y Endeudamiento contenido como capacidad financiera.

Con respecto a la capacidad Financiera de la entidad estatal cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual.

3. CONTEXTO TÉCNICO

La Secretaría de Hacienda, plantea seleccionar al proponente que se encuentre habilitado para garantizar el alcance contractual, encaminado a lograr la **PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA ATENCION DEL EVENTO DE LANZAMIENTO DE HERRAMIENTA TECNOLOGICA PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.**

Para lo cual se requiere lo siguiente:

N°	CODIGO UNSPSC	CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1		REFRIGERIO	Wraps 80 gramos de pollo, jamón, lechuga, tomate y queso tipo mozarella. Servido en vajilla blanca, Jugo natural servido en cristalería de vidrio. El servicio debe incluir 2 personas mesero para atender el evento	200

2		ESTACIÓN DE CAFÉ	Estación de café para 100 personas, agua, agua aromática, café, mezcladores, azúcar stevia, incluye mesero para la atención	100

NOTA: EL CONTRATISTA DEBERA ALLEGAR GARANTIA UNICA EN LAS SIGUIENTES EQUIVALENCIAS:

AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Ejecución del Contrato y 6 meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Ejecución del Contrato y 6 meses más
Calidad del servicio	10%	Ejecución del Contrato y 6 meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10%	Ejecución del Contrato y 3 años más.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con la ejecución del contrato, en el plazo establecido y con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 3.8 de los presentes estudios previos.
2. Los refrigerios deben ser prácticos a la hora de servirlos y de consumirlos.
3. Los servicios deben incluir menaje y lencería.
4. Incluir loza, cristalería, servilletas y cubiertos cuando sea necesario.
5. Incluir el servicio de tres (03) meseros para el desarrollo del evento a la hora de servir las comidas.
6. Concertar con el supervisor del contrato los tiempos establecidos para el desarrollo del evento.
7. Suministrar el transporte de los elementos requeridos y gastos asociados con la entrega de los bienes contratados, que se entienden incluidos en los valores del contrato.
8. Presentar certificado de manipulación de alimentos vigente para el personal que prestará el servicio.
9. Atender en forma oportuna las recomendaciones y solicitudes del supervisor del contrato.

4. CONTEXTO REGULATORIO

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación. Una vez verificado el objeto a contratar y el presupuesto del mismo se establece la necesidad de aplicar modalidad de contratación instituida o identificada como MINIMA CUANTIA, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	No. Contrato	MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2022	SM023 de 2022	MINIMA CUANTIA	Comercializadora y distribuidora Nariño	$ 4.998.750
2021	009-002-2021	MINIMA CUANTIA	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS ZOMAC	$30.000.000
2017	294	MINIMA CUANTIA	ASTRID EDITH SEPULVEDA	$3.500.000
2024	GC-ACO-2024-029	MINIMA CUANTIA	AUTOSERVICIO SANTIAGO	$8.100.000

6. FIRMA

Nombre: GLADYS MIREYA PARDO MORALES
Cargo: SECRETARIA DE HACIENDA

** *"En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato, y de las condiciones de idoneidad y/o experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación"* – Concepto Colombia Compra.